

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Pedro Cano-Manuel Díaz a efectos de personificación en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. Por la presente le participo que doña Carmen González Butrón ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 31 de julio de 2008, del Sr. Delegado de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «San Felipe Neri», de Cádiz, en el proceso para la escolarización 2008/2009, en el nivel de Primero de Segundo Ciclo de Educación Infantil. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 117/2008. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 119/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida

cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Pedro Cano-Manuel Díaz, a efectos de personificación en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. Por la presente le participo que don Vicente Ortega Castillo y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 24 de julio de 2008, del Sr. Delegado de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «San Felipe Neri», de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 117/2008, apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 117/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, relativo al expediente de autorización de explotación «Los Pedros III», t.m. La Malahá.

Por no haberse podido practicar la notificación, dirigida a Cerámica Los Pedros, S.L., de escrito de fecha 22.6.09, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la notificación por medio de anuncio:

«En relación con el expediente de referencia, les comunicamos que deberán presentar el Estudio Geotécnico de estabilidad que se exige en el ap. 4.2 de la ITC 07.1.02 del RGNBSM,